

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Resolución No. 069

(25 MAY 2007)

Por la cual se reanuda el proceso correspondiente a la
Contratación Directa No. 032 de 2007,

El Encargado las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la
entidad, en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante oficio No. 0832 /ALDAL-ALDCT-ALDGPC de abril 27 de 2007, se ordenó la apertura de la **Contratación Directa No. 032 de 2007** cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO A LA BASE MILITAR DE OLIMPO (PUTUMAYO)”**, con un presupuesto oficial de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$196.078.431.37) M/cte incluido IVA.

Que mediante Adendo No. 1 de mayo 11 se prorrogó el cierre de la contratación directa, y se modificó el numeral 2.3.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Que mediante Resolución No. 061 de Mayo 17 de 2007, se ordena suspender por cinco días (5) hábiles el proceso correspondiente a la Contratación Directa No. 032 de 2007, toda vez que por la complejidad del acceso al lugar de entrega de los bienes, y las observaciones presentadas, el comité técnico requiere de un tiempo prudencial para precisar los términos de referencia.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, teniendo en cuenta los principios constitucionales, que rigen la función administrativa, en especial el principio de la economía procesal y teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, transcurrido el plazo establecido, y efectuado el análisis a las observaciones:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Reanudar el proceso correspondiente a la Contratación Directa No. 032 de 2007, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO A LA BASE MILITAR DE OLIMPO (PUTUMAYO)”**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

DADA EN BOGOTÁ, D. C. A LOS,

Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Abog. ANGELICA MARIA CELY Comité Jurídico Estructurador	Abog.LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora Grupo Precontractual	My. HAWHER ALDAN CORSO Responsable de las funciones de Contratación
--	---	---